✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Lasacar del trigo y q ninguna Persona de qualquier Estado y calidad q sea vezina de ella forastero le sacaga de esta villa sin despacharse con apercevimiento q el que lo hiziere perdera el trigo q llevare y carros de ello y para q con dicha Prohivicion de sacas se haga saver por medio de Edictos para q venga a noticia de todos y q no aleguen de ygnorancia fixandose en las plazas y demas partes acostumbradas y lo firmaron =

D. Pedro de ... Guardiola — Joseph martinez Tomas — Dn Pedro Avellan lozano Thomas

Estevan thomas

Ante mi
Alexandro Ventura Lozano

Diego martinez de lorca

Fee de Publicazion y de haverse fixado Edictos =

En Jumilla en el dho dia mes y año se publico el decreto antezedente por Andres de quiroga Pregonero en las plazas y Esquinas acostumbradas de esta villa y se fixaron Edictos en dichas Plazas de que doy fee =

Lozano